

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 17 DE FEBRERO DE 2016

DECRETO EXENTO N°.....685...../

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

22 FEB. 2016

RECIBIDO

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Aguero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio nro 77 de fecha 29-01-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Ruben Rodriguez Sandoval.
- 5.- Decreto exento nro. 629 de fecha 16-02-2016 que nombra como Alcalde subrogante a Don Denys Acuña Alvarez.

DECRETO

OTORGUESE, Un aporte a, **JUNTA DE VECINOS N°6 DE CARACOL**., la suma de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), por concepto de otorgar fondos para solventar gastos inherentes a la institución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD SAN PABLO
V° B°
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DAA/RRS/DAA/cgv


MUNICIPALIDAD SAN PABLO
V° B°
DENYS ACUÑA ALVAREZ
ALCALDE (S)
COMUNA SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes